



Hacienda



Foto: Adobe Stock - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Es un destino turístico internacional de alto valor ecológico y cultural.
Tiene un régimen especial de puerto libre y comercio sin impuestos.
La importancia en la pesca artesanal y sostenibilidad marina.
El papel geopolítico en el Caribe y su biodiversidad protegida.
La identidad cultural raizal, única en el continente americano.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Contenido

I. Contexto	3
II. Antecedentes	3
III. Estructura y Dinámica Fiscal	4
1. Ingresos diferentes del SGR	4
2. Gastos diferentes del SGR	6
3. Deuda pública	8
4. Sistema General Regalías - SGR.....	8
IV. Indicadores	9
1. Resultado fiscal y presupuestal	9
2. Indicadores Financieros.....	10
Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería.....	10
Liquidez – Análisis contable.....	11
3. Indicadores de disciplina fiscal	13
4. Indicadores de capacidad de endeudamiento	14
5. Aportes al FONPET	15
V. Riesgos	16
1. Pasivos contingentes	16
2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	16
Educación.....	16
Salud	16
Agua Potable y Saneamiento Básico	17
Programa de Alimentación Escolar.....	17
3. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos	17
4. Situación financiera del sector descentralizado	17
VI. Conclusiones y recomendaciones	19
Balance General Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	21

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

I. Contexto

El Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un grupo de islas, cayos e islotes ubicados en el mar Caribe colombiano, es el único departamento sin territorio continental del país. Para el año 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - proyectó su población en 62.249¹ habitantes, ubicados dentro de un área de 44 Km².

El Producto Interno Bruto (PIB) del Archipiélago alcanzó en 2023 \$2.4 billones² (0,14% del PIB nacional), representado principalmente por el sector de “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida” con 57,5% y “Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales” con 14,8%; su PIB per cápita es de \$36,7 millones.

De acuerdo con el DANE, en 2023, el Índice de Pobreza Multidimensional fue del 5%³; los componentes con mayor relevancia dentro de la pobreza multidimensional fueron: inadecuada eliminación de excretas (pasó de 55,2% en 2023 a 61,6% en 2024), trabajo informal (pasó de 52,7% a 60%), sin acceso a fuente de agua mejorada (pasó de 49,2% a 59,4%), y hacinamiento crítico (pasó de 12,1% a 12,4%)⁴. Por otro lado, para 2022 el Índice de Desarrollo Humano se ubicó en 0,73⁵.

La cobertura neta de educación en 2023 se ubicó en 91,87%⁶, y la cobertura total del sistema de salud a diciembre de 2024 en 100%, los afiliados al sistema de salud del régimen especial eran el 1,8%, los del régimen subsidiado el 30,8% y los del régimen contributivo 67,2%⁷. Por otra parte, para el año 2021, la cobertura de acueducto y alcantarillado era 10,94% y la de accesos fijos a internet 19,9%.

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024⁸ el Archipiélago se ubica en el puesto 17 en este ranking, con un puntaje de 4,76 sobre 10.

II. Antecedentes

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante 2023 fue influenciado principalmente por la generación de menores recursos del balance, Transferencias de Capital e Ingresos Tributarios y no Tributarios. La estructura del gasto del Departamento continuó focalizada en la inversión (53% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGP y de recaudo propio, aunque cayó 29% en términos reales con relación al año anterior. A 31 de diciembre de 2023 el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no tenía deuda financiera.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023 resultaron superiores a los compromisos de gasto en \$42.256 millones. La incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevó a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$51.107 millones.

1 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

2 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

3 Medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

4 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

5 PNUD. Índice de Desarrollo Humano. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-05/undp_co_pub_indh_resumen_ejecutivo_may_22_2024.pdf

6 <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>.

7 <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

8 Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024. El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país.

<https://compite.com.co/wp-content/uploads/2024/06/INFORME-IDC-2024-web.pdf>

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

A 31 de diciembre de 2023 los activos del Departamento disminuyeron 2% real respecto a 2022 como consecuencia del menor efectivo; los pasivos disminuyeron 7% real producto de la reducción de otros pasivos y de los Beneficios a Empleados. Como consecuencia de la reducción de los pasivos en mayor proporción que los activos en términos reales, se generó un decrecimiento del patrimonio del 1%. Sin perjuicio que el indicador de razón corriente se redujo, no se evidenciaron riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento sobrepasó en trece puntos los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central, la Asamblea cumplió con los límites establecidos en la ley y Contraloría se ubicó \$932 millones por encima del límite establecido.

En 2023 se registró un buen desempeño de la descentralizada E.S.P. Aguas de San Andrés S.A. ya que mejoró todos sus indicadores financieros y contables.

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2024, el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina recaudó ingresos por \$786.234 millones, representativos de una ejecución presupuestal del 106%; de este total, 70% correspondió a recursos efectivamente recaudados en la vigencia y 30% a recursos del balance. Con respecto a 2023, el total de ingresos creció 32% en términos reales, impulsado particularmente por el crecimiento de los ingresos de capital, que además aportaron el mayor porcentaje dentro del total; en contraste, disminuyeron las transferencias corrientes (principalmente por la reducción del 20% real en los recursos asignados al Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en virtud de la Ley 1ª de 1972); a su turno, los ingresos tributarios y no tributarios, que crecieron 19%, representaron el 26% del total de ingresos, reduciendo su participación en tres puntos porcentuales frente al año anterior.

Tabla 1
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2024/2023	Composiciones	
	2023	2024		2023	2024
Tributarios y no tributarios	163.457	205.252	19%	29%	26%
Transferencias corrientes	280.608	285.517	-3%	50%	36%
Ingresos de capital	120.856	295.465	132%	21%	38%
Transferencias de capital ¹	3.366	5.153	45%	1%	1%
Desembolsos del crédito	0	0	NA	0%	0%
Recursos del balance	93.363	232.673	137%	17%	30%
Otros ²	24.126	57.639	127%	4%	7%
RECAUDOS DEL AÑO	564.920	786.234	32%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los ingresos tributarios exhibieron un moderado crecimiento del 2% real al cierre de la vigencia, y fueron representativos de una ejecución del 107%. El dinamismo observado obedeció principalmente al comportamiento positivo de las estampillas,

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

el impuesto de industria y comercio, y el impuesto único a favor de San Andrés, que en conjunto representaron la mitad de los ingresos tributarios y tuvieron variaciones superiores al 12%.

Las estampillas presentaron el mayor crecimiento dentro del total de los ingresos de recaudo propio, con un crecimiento del 491%, atribuido al aumento en el recaudo de las estampillas para el bienestar del adulto mayor y pro cultura, y del recaudo de la estampilla pro desarrollo departamental, la cual no registró recaudos en 2023.

En detalle, los impuestos al consumo —que suelen constituir la principal fuente de ingresos de recaudo tributario en la mayoría de entidades territoriales— representaron únicamente el 5% del total en el caso de San Andrés y cayeron 42% real. Dentro de esta categoría, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco presentó la mayor disminución, tanto entre los impuestos al consumo como dentro del total de tributarios. A pesar de los débiles resultados en materia de recaudo, se destaca la continuidad en la implementación de medidas anti-contrabando, así como la ejecución de estrategias por parte de la administración, entre las que se incluyen el cobro en jurisdicción coactiva de la cartera morosa, procesos de fiscalización, otorgamiento de beneficios por pronto pago y campañas de sensibilización dirigidas a los contribuyentes.

La reducción del 49% en la sobretasa a la gasolina se explica por el descenso generalizado en las ventas de combustible a nivel nacional, que en el primer trimestre de 2024 registraron una caída del 10,82% frente al mismo periodo del año anterior.

Por su parte, el Impuesto Predial Unificado registró una disminución del 15% real, una tendencia negativa que persiste desde la vigencia 2022. Esta reducción obedece a lo dispuesto en la Ordenanza 018 de 2022, que exoneró del pago del impuesto a los predios destinados exclusivamente a vivienda de habitación cuyos propietarios o poseedores pertenezcan a la comunidad raizal, en atención a su condición de grupo étnico protegido y al carácter de territorio ancestral y étnico que reviste el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Tabla 2
Ingresos Tributarios
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2024/2023	Composiciones	
	2023	2024		2023	2024
Impuestos al consumo	5.280	3.214	-42%	9%	5%
Cerveza	2.229	2.164	-8%	4%	3%
Licores	0	462	NA	0%	1%
Cigarrillos y tabaco	3.051	587	-82%	5%	1%
Registro y anotación	1.024	1.087	1%	2%	2%
Impuesto sobre vehículos automotores	356	229	-39%	1%	0%
Estampillas	1.269	7.885	491%	2%	12%
Sobretasa a la gasolina	5.256	2.812	-49%	9%	4%
Impuesto predial unificado	9.583	8.566	-15%	16%	13%
Impuesto de industria y comercio	12.626	15.049	13%	21%	23%
Impuesto de alumbrado público	15.249	11.638	-27%	25%	18%
Impuesto único a favor de San Andrés	6.604	10.097	45%	11%	16%
Otros impuestos	3.674	4.560	18%	6%	7%
TOTAL	60.922	65.138	2%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$140.113 millones) ejecutaron el 127% de la meta establecida en el presupuesto y crecieron 30% en términos reales respecto a 2023, consecuencia del mayor recaudo en las contribuciones y las tasas y derechos administrativos, que en conjunto, representaron el 97% de la totalidad de estos ingresos.

Las transferencias corrientes disminuyeron 3% en términos reales, comportamiento explicado principalmente por la reducción del 21% en los recursos asignados al Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en virtud de la Ley 1ª de 1972, los cuales representaron el 45% del total de las transferencias. Por su parte, los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP constituyeron la segunda fuente, con una participación del 27%, y se destinaron principalmente a los sectores de salud y educación.

El incremento de los ingresos de capital obedeció al crecimiento de la mayoría de las fuentes que componen esta categoría, siendo los desembolsos de crédito los únicos que no registraron variación, dado que durante la vigencia el Departamento no contrajo deuda. En detalle, las transferencias de capital aumentaron 45% en términos reales, impulsadas por los recursos del Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina. Por su parte, los recursos del balance representaron el 30% de los ingresos presupuestados y fueron los de mayor crecimiento, con un incremento del 137% real, atribuido al aumento del ingreso por concepto de superávit fiscal. Finalmente, los recursos provenientes del desahorro del Fondo de Pensiones Territoriales – FONPET crecieron 139%, como resultado del incremento del excedente en el cubrimiento del pasivo pensional y del pago de obligaciones pensionales corrientes.

En síntesis, en 2024, el Archipiélago de San Andrés registró un crecimiento importante en sus ingresos, impulsado por el incremento de los ingresos de capital, especialmente de los recursos del balance y del desahorro de FONPET, pese a la caída del 3% en transferencias corrientes por menores giros de las correspondientes a la Ley 1ª de 1972. Los ingresos tributarios crecieron 2%, producto del buen comportamiento de las estampillas y el impuesto único, que compensaron parcialmente la drástica caída del 42% en impuestos al consumo y del 49% en la sobretasa a la gasolina.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gasto financiados con recursos distintos al SGR al cierre de la vigencia 2024 ascendieron a \$535.948 millones, equivalentes al 73% de lo presupuestado y 1% menores en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, esto como reflejo de la disminución de los gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda.

Tabla 3
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	232.040	235.287	-4%	45%	44%
Inversión	272.635	294.790	3%	53%	55%
Servicio de la deuda	9.138	5.872	-39%	2%	1%
COMPROMISOS DEL AÑO	513.813	535.948	-1%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de funcionamiento disminuyeron 4% en términos reales y se concentraron en Adquisición de Bienes y Servicios (38%), transferencias corrientes (34%) y gastos de personal (20%). Este comportamiento respondió principalmente a la caída de la adquisición de bienes (asociada a la contracción de la adquisición de servicios) y a la reducción de las transferencias corrientes (vinculado a la disminución de las erogaciones destinadas a las prestaciones para cubrir riesgos

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

sociales), mientras que los gastos asociados a la disminución de pasivos, así como aquellos por concepto de gastos de personal, presentaron una tasa de crecimiento pronunciada, pero no resultaron representativos.⁹

Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$225.169 millones). Entre tanto, los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$10.118 millones y disminuyeron 17% real, consecuencia principalmente de la contracción de las adquisiciones diferentes de activos y de los gastos de personal.

Los gastos por servicio de la deuda, que representaron apenas el 1% en el total de gastos totales, registraron la más alta tasa de contracción (39%).

Tabla 4
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2024/2023	Composición	
	2023	2024		2023	2024
Gastos de personal	38.816	46.120	13%	17%	20%
Adquisición de bienes y servicios	94.119	88.821	-10%	41%	38%
Transferencias corrientes	81.449	79.647	-7%	35%	34%
Transferencias de capital	4.527	8.788	85%	2%	4%
Disminución de pasivos	1.532	1.775	10%	1%	1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0	18	NA	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	11.596	10.118	-17%	5%	4%
TOTAL	232.040	235.287	-4%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de inversión del Departamento aumentaron 3% real con respecto a 2023. Este desempeño fue impulsado por incrementos de doble dígito en sectores claves como deporte, recreación y cultura; inclusión social y reconciliación; salud y protección social; y otros sectores de inversión. Estos sectores contrarrestaron parcialmente la contracción observada en los gastos de transporte; gobierno territorial; vivienda, ciudad y territorio; y educación, los cuales moderaron el crecimiento agregado de la inversión.

Las principales fuentes de financiación de la inversión fueron los recursos del balance (43%), SGP (33%), ingresos corrientes de libre destinación (15%) y otras contribuciones con destinación específica legal (4%).

Es importante mencionar que la información reportada por la entidad en CUIPO no permite identificar de manera consistente el monto de gastos de inversión que se considera formación bruta de capital fijo (de acuerdo con el estándar internacional, la adquisición de activos no financieros y las transferencias de capital condicionadas a la adquisición de activos). Se recomienda a la Administración Departamental revisar la clasificación presupuestal en el marco del CCPET, de tal manera que se revele de forma consistente el monto de gasto efectivamente orientado a la formación bruta de capital fijo.

⁹ Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Tabla 5
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Educación	58.781	60.370	-2%	22%	20%
Salud y Protección Social	66.597	78.229	12%	24%	27%
Vivienda, Ciudad y Territorio	19.091	16.212	-19%	7%	5%
Gobierno Territorial	33.897	18.804	-47%	12%	6%
Transporte	61.073	18.152	-72%	22%	6%
Inclusión Social y Reconciliación	3.308	12.005	245%	1%	4%
Deporte, Recreación y Cultura	13.597	50.896	256%	5%	17%
Resto de Sectores*	16.291	40.121	134%	6%	14%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
TOTAL	272.635	294.790	3%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

3. Deuda pública

A 31 de diciembre de 2024 el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no presentó deuda pública financiera, situación que mantiene desde hace 11 años.

La disminución del servicio de la deuda durante la vigencia se explicó por la ausencia de pagos de bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional, así como por la reducción del 35% en los aportes al Fondo de Contingencias rubro que representa la totalidad del servicio de la deuda en la vigencia.

4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar el bienio 2023-2024 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$17.740 millones¹⁰, correspondientes en su totalidad a ingresos corrientes y fueron asignados de la siguiente manera: 33% para la ciencia, tecnología e innovación, 33% para la inversión local, 29% para la inversión regional, y 5% para asignaciones directas. El monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,¹¹ teniendo en cuenta lo incorporado por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD. Los ingresos ejecutados del SGR equivalieron al 2% del total de ingresos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

De otra parte, en el bienio 2023-2024 el Departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$12.193 millones¹², destinados en su totalidad a inversión. Los gastos ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

¹⁰ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

¹¹ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

¹² Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

equivalieron al 2% del total de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP, transferencias nacionales, capital, etc.). Sin embargo, al considerar la totalidad de los compromisos de los gastos de inversión, que suman \$306.982 millones, se observa que el 4% correspondió a compromisos ejecutados con recursos del SGR. Esto subraya la importancia de los recursos del SGR para financiar los proyectos de inversión del Departamento.

IV. Indicadores

1. Resultado fiscal y presupuestal

Al cierre de 2024, los recaudos efectivos de la vigencia¹³ alcanzaron \$553.561 millones, mientras los compromisos de gasto¹⁴ ascendieron a \$535.948 millones, lo que determinó un superávit fiscal (\$17.613 millones), que revirtió la tendencia negativa que venía desde la vigencia 2022. El monto del superávit fue equivalente al 27% de los ingresos de recaudo propio y al 2% de los ingresos presupuestales.

Al considerar la financiación obtenida a través de los recursos del balance, el Departamento cerró el año fiscal 2024 con un resultado presupuestal superavitario de \$250.286 millones. Se recomienda al Departamento mejorar la planeación financiera y presupuestal para optimizar y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos administrados.

Tabla 6
Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
Déficit o superávit fiscal	-42.256	17.613
Financiamiento	93.363	232.673
Endeudamiento neto	0	0
Recursos del balance	93.363	232.673
Disposición de activos	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	51.107	250.286

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que al cierre del bienio 2023-2024 los ingresos incorporados al SGR fueron superiores a los compromisos efectivamente realizados en \$5.547 millones. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 fue de 69%.

¹³ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

¹⁴ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2024. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2024, ni las amortizaciones de deuda.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Tabla 7
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	111.927	26.728	17.740
Compromisos	46.958	19.837	12.193
RESULTADO	64.969	6.891	5.547
Compromisos / Presupuesto definitivo	42%	74%	69%

*El bienio 2024-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

2. Indicadores Financieros

Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería¹⁵

Al cierre de 2024, el Departamento registró disponibilidades por \$356.501 millones, que se encontraban en su totalidad en caja y bancos; no se tenían recursos en encargos fiduciarios, patrimonios autónomos o inversiones temporales. El 50% de las disponibilidades correspondía a ingresos corrientes de libre destinación, el 47% a ingresos con destinación específica (originados en recursos tributarios y no tributarios con destinación específica, principalmente), y el 3% a Fondos Especiales (en su totalidad al Fondo Local de Salud).

Las disponibilidades fueron utilizadas para cubrir exigibilidades por \$96.563 millones, representadas en reservas presupuestales (83%) y en cuentas por pagar de la vigencia (17%). Por fuente, con respecto al total de exigibilidades, el 80% correspondía a ingresos corrientes de libre destinación, el 19% a ingresos con destinación específica, y el 1% a Fondos Especiales (en su totalidad al Fondo Local de Salud).

Al restar las disponibilidades las exigibilidades, se registró un excedente neto de recursos libres de afectación para financiar nuevos compromisos de inversión por \$259.938 millones (equivalente al 33% del total de ingresos). Las transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica fue la única fuente que presentó faltante de tesorería.

¹⁵ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo. Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Tabla 8
Resultado de Tesorería
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	178.229	77.379	100.850
Ingresos con destinación específica	167.039	18.453	148.586
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	93.135	16.804	76.332
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	298	360	-61
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	20.831	1.009	19.822
SGP educación	3.020	268	2.751
SGP propósito general	4.995	173	4.822
SGP asignaciones especiales	12.816	567	12.249
Recursos de capital	52.774	281	52.494
Fondos especiales	11.233	731	10.502
Fondo local de salud	11.233	731	10.502
SGP salud	10.532	328	10.204
Otros recursos de salud	701	403	298
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	0	0	0
Fondo de gestión del riesgo	0	0	0
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	356.501	96.563	259.938

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Liquidez – Análisis contable¹⁶

De acuerdo con la información reportada a la Contaduría General de la Nación¹⁷, con corte al 31 de diciembre de 2024, el Departamento registró activos totales por \$1.88 billones, lo que representó un incremento real del 8% respecto a la vigencia anterior. El 35% de ese total correspondió a otros activos (principalmente encargos fiduciarios y gasto diferido por transferencias condicionadas), seguido de cuentas por cobrar (23%), efectivo y equivalentes al efectivo (20%), propiedades, planta y equipo (13%), bienes de uso público e históricos y culturales (7%) e inversiones e instrumentos derivados (1%). El crecimiento de los activos se explicó principalmente por el aumento del efectivo y equivalentes al efectivo y de otros activos (particularmente el gasto diferido por transferencias condicionadas, que aumentó 20%).

Los activos corrientes, aquellos que son fácilmente convertibles en efectivo y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, crecieron 20% real y totalizaron \$740.645 millones, equivalentes al 35% del total de los activos.

Por su parte, el monto total de los pasivos ascendió a \$358.866 millones, lo que representó una disminución del 7% en términos reales frente a la vigencia 2023. El 55% del pasivo estuvo representado por beneficios a empleados (cálculo

¹⁶ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2024 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

¹⁷ Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

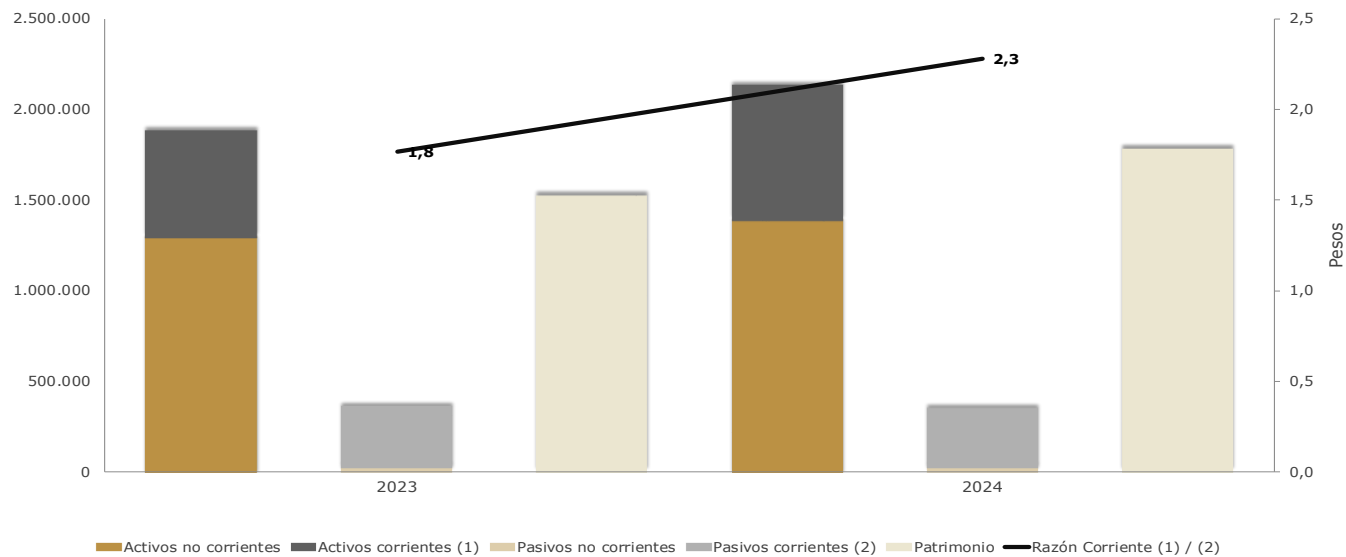
actuarial de pensiones actuales, principalmente), 18% por provisiones, 17% por cuentas por pagar, y 10% por otros pasivos (predominan los recursos recibidos en administración). Frente al año anterior, el principal cambio correspondió a la contracción real de los pasivos por beneficios a empleados; que al representar la mayor proporción dentro de los pasivos, incidió significativamente en su disminución. A esto se sumó la reducción de provisiones y otros pasivos (principalmente la reducción del 5% de los recursos recibidos en administración). En contraste, las cuentas por pagar fueron las únicas que presentaron un crecimiento, atenuando parcialmente la caída del pasivo total.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)¹⁸ se estimó en \$45.162 millones; sin embargo, a pesar de su disminución, se recomienda al Departamento adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y adoptar, a su vez, medidas de depuración contable.

Los pasivos corrientes, es decir, aquellos con una exigibilidad menor a un año, totalizaron \$324.821 millones, disminuyendo 5% en términos reales respecto a la vigencia 2023 y representando el 92% del pasivo total.

La evolución de los activos y los pasivos determinó el incremento en 11% real del patrimonio, que pasó de \$1.52 billones a \$1.78 billones.

Gráfico 1
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación

Por cada peso de obligaciones corrientes, la entidad disponía de \$2,3 para responder con activos corrientes; ese indicador refleja un incremento frente a lo observado en años anteriores y demuestra suficiencia de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de igual naturaleza.

¹⁸ El PNFVA se estima a partir de la información contable. Es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

3. Indicadores de disciplina fiscal¹⁹

Con base en lo establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000, y considerando que el Departamento se clasificó en tercera categoría para la vigencia 2024, el límite máximo permitido para los gastos de funcionamiento correspondía al 70% de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD). En dicha vigencia, la relación se ubicó en 75%, incumpliendo el límite normativo. Esto evidenció una mejora del indicador frente a 2023, cuando se había registrado un nivel de incumplimiento del 83%; sin embargo, persiste el incumplimiento, por lo que resulta necesario continuar formulando estrategias que permitan alcanzar su cumplimiento en la siguiente vigencia.

Tabla 9
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	177.516	203.997	9%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	148.216	153.534	-2%
3. Relación GF/ICLD	83%	75%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	13%	5%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por su parte, los gastos de la Contraloría se mantuvieron por debajo del límite establecido en el artículo 1º de la Ley 1416 de 2010 modificatorio del artículo 9º de la Ley 617 de 2000, cumpliendo con amplia holgura la restricción normativa.

Tabla 10
Sección de Contraloría

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	7.500	5.730
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	6.568	7.548
2.1. % ICLD	6.568	7.548
2.2. Cuota Auditaje	0	0
3. Diferencia	932	-1.818

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de la asamblea por remuneración de los diputados y los gastos diferentes a la remuneración cumplieron con los límites establecidos en el artículo 28º de la Ley 617 de 2000 y en el artículo 8º de la Ley 617 de 2000.

¹⁹ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

²⁰ En todo caso es competencia de la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la Nación, respectivamente, certificar el cumplimiento de estos indicadores.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Tabla 11
Sección de Asamblea Departamental

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.096	4.388
Remuneración diputados	2.067	2.232
Gastos diferentes a la remuneración	517	571
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.512	1.585
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.584	2.896
Remuneración diputados (Art. 28)	2.067	2.317
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	517	579
Diferencia remuneración diputados	0	-85
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	0	-8

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

4. Indicadores de capacidad de endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR²¹), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Cero pesos de crédito nuevo en 2025.²²
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, a 1 de enero de 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 0% y el de sostenibilidad = 16%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor

21 Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.

22 Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2025 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2025.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 que tiene más de un año de causación.²³

Tabla 12
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2025
valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	501.544	285.940
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	616.619	401.014
1.2. Vigencias futuras	115.075	115.075
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	226.811	341.151
3. Ahorro operacional (1-2)	274.733	-55.211
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	0	45.162
4.1. Total saldo de la deuda	0	0
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	0	0
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		45.162
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	0	0
5.1. Total de intereses de la deuda	0	0
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	0%	16%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

5. Aportes al FONPET

Teniendo en cuenta lo establecido por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social – DGRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, mediante la Carta Circular del 29 de diciembre de 2023, los departamentos pueden descontar del deber ser de sus aportes al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales – FONPET correspondientes a la vigencia 2024, ya sea aplicando el Modelo de Administración Financiera – MAF o el valor total de las rentas reorientadas a inversión inicialmente destinadas al FONPET, en aplicación del artículo 42 de la Ley 2342 de 2023. En este sentido, y en cumplimiento del MAF, la DGRESS estableció una reducción del 100% en la transferencia que el Departamento debía realizar al FONPET durante 2024, dado que al cierre de dicha vigencia se verificó el cumplimiento del cubrimiento del pasivo pensional.

²³ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

V. Riesgos

1. Pasivos contingentes²⁴

Al cierre de la vigencia, el Departamento registró 640 procesos activos con pretensiones por \$152.866 millones, lo que representó un crecimiento del 17% en el número de procesos y del 6% en el valor de las pretensiones frente a 2023. Por tipo de proceso, los ordinarios laborales concentraron el 26% del valor total de las pretensiones y representaron el 44% del total de procesos. Por su parte, las acciones de reparación directa agruparon el 16% de los casos y constituyeron el 33% del monto reclamado

Tabla 13
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso
valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Acción de cumplimiento	5	9	0	0	0%	0%
Acción popular	23	18	1.300	1.300	1%	1%
Acción de tutela	1	1	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	0	15	0	20	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	110	117	19.604	20.084	14%	13%
Acción de reparación directa	99	102	40.543	50.812	29%	33%
Ejecutivo contractual	31	32	35.537	37.325	26%	24%
Ejecutivo singular	3	1	0	969	0%	1%
Ordinario laboral	247	284	37.605	40.153	27%	26%
Otros	49	61	3.052	2.203	2%	1%
TOTAL	568	640	137.641	152.866	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

Educación

El Departamento de San Andrés y Providencia fue calificado como aceptable en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no fue priorizado en 2024 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el departamento de San Andrés y Providencia y de acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, el departamento de

²⁴ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

San Andrés y Providencia presentó riesgo alto en los componentes de Salud Pública, Prestación de Servicios. Actualmente el departamento se encuentra priorizado para iniciar la etapa de seguimiento.

Agua Potable y Saneamiento Básico

El Plan de Desempeño, adoptado mediante la Resolución 714 del 2 de marzo de 2022, abordó diversas problemáticas identificadas en la Isla de San Andrés y Providencia, tales como la estratificación socioeconómica, la destinación inadecuada de recursos, deficiencias en los reportes, la calidad del agua y la participación ciudadana. Con base en la información recolectada y la visita de asistencia técnica de la DAF del MHCP realizada en septiembre del año 2024, se evidenció un avance del 80% en el cumplimiento de las medidas establecidas. Las actividades que presentan mayor rezago se relacionan con la actualización de la estratificación y el estudio del contrato entre Aguas de San Andrés y Veolia.

Programa de Alimentación Escolar

En la evaluación de 2024, se observa que a marzo, el Departamento presentó un avance del 16,7% del Plan de Desempeño en la Asignación Especial para Alimentación Escolar y continúa con los siguientes problemas: 1. Inconsistencias en la información financiera, es decir, lo incluido en las Ejecuciones Presupuestales y lo reportado en los sistemas de información de la Unidad de Alimentos para Aprender y en la Categoría CUIPO, 2. Uso inadecuado de las Cuentas Maestras, 3. Falta de incorporación de los rendimientos financieros de las fuentes que financian el PAE, 4. Desarticulación de los procesos institucionales de programación presupuestal, gestión contractual y ejecución al interior de la Administración Departamental como política transversal, 5. Debilidades en el seguimiento al Proyecto de Inversión y a la prestación del Servicio de Alimentación escolar, 6. Publicación omisa o extemporánea de los documentos relacionados con los procesos contractuales del PAE, y 7. No se tiene inicio oportuno de la prestación del servicio.

3. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos

La red pública hospitalaria del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está conformada únicamente por una Empresa Social del Estado (E.S.E.) de carácter departamental: el Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Durante la vigencia 2024, esta E.S.E. no fue categorizada y se encuentra adelantando un proceso de viabilidad para implementar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF), conforme a lo establecido en la Resolución 0851 del 30 de mayo de 2023 y al Informe de Evaluación Anual de los PSFF de las E.S.E. correspondiente al año 2023.

4. Situación financiera del sector descentralizado

El sector descentralizado del Departamento está conformado por dos empresas: una dedicada a la prestación de servicios de salud y la otra encargada de la provisión de servicios públicos y de saneamiento básico.

Tabla 14
Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.S.P. AGUAS DE SAN ANDRES S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	E.S.E.	SALUD

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la entidad territorial.

Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP.

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental equivalieron al 15% de los recaudos corrientes del departamento, sumaron \$74.028 millones y fueron 51% real mayores frente al año anterior; por su parte, los gastos fueron de \$85.674 millones, 5% más que en 2023, lo que generó un déficit presupuestal de \$32.366 millones.

Al calcular el resultado fiscal²⁵ de las empresas del sector descentralizado, se obtuvo un déficit de \$11.647 millones, que prolonga la tendencia negativa observada en la vigencia 2024. El 99% de los ingresos se concentró en la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual, además, registró déficit fiscal.

Tabla 15
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.P. AGUAS DE SAN ANDRES S.A.	-81	445	1	0%
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	10.960	-32.853	-11.648	15%
SUB TOTAL EMPRESAS	10.879	-32.408	-11.647	15%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Dentro de la estructura de ingresos de las empresas, la totalidad correspondió a ingresos corrientes (principalmente operacionales). Adicionalmente, el 36% se derivaron de las transferencias, que se destinaron a la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Tabla 16
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.P. AGUAS DE SAN ANDRES S.A.	0,0%	0,0%	
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	36,2%	0,0%	
SUB TOTAL EMPRESAS	35,9%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$0,6 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo; la Empresa de Servicios Públicos Aguas de San Andrés S.A. fue la que presentó este indicador superior a \$1, de manera que la E.S.E. tendría dificultades para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Con relación al indicador de endeudamiento, ninguna de las dos empresas muestra mayor nivel de compromiso patrimonial. Al cierre de la vigencia ninguna empresa tuvo obligaciones contingentes por demandas judiciales.

²⁵ Resultado Fiscal = (Ingresos totales-crédito-Disponibilidades-venta de activos) - (Gastos totales-amortizaciones deuda)

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

En términos de rentabilidad anual, la Empresa de Servicios Públicos registró un margen EBITDA²⁶ positivo, mientras que la E.S.E. registró un margen EBITDA negativo.

Tabla 17
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas
Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
E.S.P. AGUAS DE SAN ANDRES S.A.	1,1	0,6	23%	0
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	0,1	0,9	-32%	0
SUB TOTAL EMPRESAS				0

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

VI. Conclusiones y recomendaciones

Durante la vigencia 2024, el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina experimentó un notable crecimiento en sus ingresos totales, principalmente impulsado por el dinamismo de los ingresos de capital, especialmente los recursos provenientes del balance y del Fondo de Pensiones Territoriales (FONPET). Este comportamiento permitió una ejecución del 106% del presupuesto y un incremento del 32% en términos reales frente al año anterior. No obstante, este resultado estuvo parcialmente atenuado por la disminución de las transferencias corrientes, particularmente por la reducción de los recursos girados al Departamento bajo la Ley 1ª de 1972, lo que significó una caída del 21% en esta fuente, que representa un componente estructural importante del financiamiento territorial.

En cuanto a los ingresos tributarios, aunque crecieron moderadamente, su peso dentro del total se redujo. Su comportamiento fue mixto: mientras las estampillas y el impuesto único a favor de San Andrés presentaron crecimientos significativos, los impuestos al consumo y la sobretasa a la gasolina mostraron caídas pronunciadas. Por su parte, los ingresos no tributarios también contribuyeron positivamente al resultado global, gracias al buen desempeño de tasas, derechos y contribuciones.

Desde el punto de vista del gasto, el Departamento registró una ejecución del 73% del presupuesto con recursos distintos al Sistema General de Regalías (SGR), lo que representó una disminución real del 1% con respecto al año anterior. Esta contracción respondió, en gran medida, a la reducción de los gastos de funcionamiento, explicada por la caída en la adquisición de servicios y en las transferencias corrientes asociadas a riesgos sociales. A pesar de esta tendencia contractiva, los gastos de inversión presentaron un leve aumento, explicado por el crecimiento en sectores sociales como salud, cultura, inclusión y protección social, lo que permitió contrarrestar parcialmente la caída en sectores como transporte, educación y vivienda. Los recursos del balance fueron la principal fuente de financiación de la inversión, seguidos por los del SGP y los ingresos corrientes de libre destinación.

En materia de deuda pública, el Departamento mantuvo su tendencia histórica sin endeudamiento financiero desde hace más de una década.

²⁶ El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Al cierre de la vigencia, el Departamento presentó una recuperación en su situación fiscal, reflejada en un superávit fiscal de \$17.613 millones, que revirtió la tendencia deficitaria observada desde 2022. Este resultado fue posible gracias a que los ingresos recaudados superaron los compromisos de gasto durante el año, situación que también se evidenció en el resultado presupuestal, que alcanzó un superávit de \$250.286 millones al incorporar los recursos del balance.

En cuanto a la liquidez, tanto desde una perspectiva de tesorería como contable, el Departamento mostró una sólida posición. Las disponibilidades al cierre de 2024 ascendieron a \$356.501 millones, compuestas exclusivamente por recursos en caja y bancos. El uso de estas disponibilidades para cubrir exigibilidades resultó en un excedente neto de \$259.938 millones, lo que indica una capacidad significativa para financiar nuevos compromisos. Esta situación también se reflejó en el análisis contable, donde los activos totales crecieron un 8% en términos reales, impulsados principalmente por aumentos en efectivo y otros activos, particularmente el gasto diferido por transferencias condicionadas. En contraste, los pasivos se redujeron un 7% real, debido principalmente a la contracción de los beneficios a empleados y otras provisiones. Como resultado de esta evolución, el patrimonio del Departamento se incrementó en un 11% real, alcanzando los \$1.78 billones.

Desde el punto de vista de disciplina fiscal, el Departamento mantuvo la tendencia de mejora iniciada en la vigencia anterior. Aunque el indicador de gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) aún se ubicó por encima del límite normativo del 70% establecido por la Ley 617 de 2000, la reducción frente al incumplimiento observado en 2023 fue significativa. Por otra parte, los gastos de la Contraloría y la Asamblea se mantuvieron dentro de los márgenes legales establecidos.

En relación con el FONPET, el Departamento no realizó transferencias durante 2024, dado que, conforme al Modelo de Administración Financiera (MAF) y a lo dispuesto por el Ministerio, se verificó el cumplimiento del cubrimiento del pasivo pensional.

El Departamento presentó una situación compleja en materia de riesgos fiscales y financieros. El crecimiento del 17% en el número de procesos judiciales activos y del 6% en el valor de las pretensiones sugiere un aumento de la exposición del ente territorial a pasivos contingentes, en especial por la alta concentración de procesos ordinarios laborales y acciones de reparación directa, que abarcan una proporción significativa tanto en número de casos como en monto reclamado.

En lo relativo a la red pública hospitalaria, compuesta únicamente por el Hospital Departamental, se destaca que la E.S.E. no fue categorizada para 2024 y actualmente se encuentra en proceso de evaluación para la adopción de un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, conforme a la normatividad vigente. Este proceso, aunque aún en etapa previa, es indicativo de una situación financiera que requiere atención estructurada.

El análisis del sector descentralizado revela un deterioro sostenido en el desempeño financiero de las entidades, especialmente de la E.S.E. Hospital Departamental, la cual concentra el 99% de los ingresos del sector, pero también es la única con déficit fiscal. La Empresa de Servicios Públicos muestra mejores indicadores de liquidez y rentabilidad, destacándose con un margen EBITDA positivo, mientras que la E.S.E. presenta un margen negativo. A pesar de estos retos, ninguna de las empresas descentralizadas reportó obligaciones contingentes ni niveles preocupantes de endeudamiento, lo cual permite identificar un mayor problema de sostenibilidad operativa que de sobreendeudamiento.

Viabilidad Fiscal Territorial 2024
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Balance General Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Valores en millones de \$

Concepto	2024
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	553.561
INGRESOS CORRIENTES	490.769
TRIBUTARIOS	65.138
NO TRIBUTARIOS	140.113
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.517
INGRESOS DE CAPITAL	62.792
GASTOS TOTALES	535.948
FUNCIONAMIENTO	225.169
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	10.118
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	5.872
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0
GASTOS DE INVERSION	294.790
Educación	60.370
Salud y protección social	78.229
Vivienda, ciudad y territorio	16.212
Gobierno territorial	18.804
Transporte	18.152
Inclusión social y reconciliación	12.005
Deporte, recreación y cultura	50.896
Resto de sectores	40.121
Disminución de Pasivos	0
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	17.613
FINANCIACION	232.673
RECURSOS DEL CREDITO	0
Interno	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	232.673
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	250.286
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	786.234
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	535.948
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	250.286

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.